

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2020-00433-00

Se rechaza de plano la solicitud de contenida en el escrito de 13 de julio de 2023 (*archivo digital No. 7*), por cuanto no contiene ningún medio de impugnación en contra del auto de 23 de junio de 2023. Obsérvese, que se trata del mismo memorial contentivo de la subsanación.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ